

Trámite

Registro de nacimiento extemporáneo

¿Qué es?

Es el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

Vitalicia

Tiempo de respuesta

1 día hábil

¿Quién solicita?

Padre o madre

¿Quién lo otorga?

Dirección del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla

Modalidad del Trámite

Presencial

Costos del Trámite

Artículo 27, fracción I, inciso A de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021. Gratuito

Requisitos

- 1.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA (DOCUMENTO CON EL QUE SE AUTORIZA EL REGISTRO EXTEMPORANEO.
- 2.- ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES RECIENTES (NO MAYOR A 6 MESES), EN ORIGINAL Y COPIA
- 3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LOS PADRES (EN CASO DE QUE LOS PADRES VIVAN)

NOTA. PARA REGISTRAR AL CIUDADANO DEBERÁ AGENDAR CON LA RESOLUCIÓN EN ORIGINAL DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE TEHUACÁN, EL DÍA DE LA CITA DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN FAMILIAR QUIEN DECLARARÁ EL NACIMIENTO. EL TRÁMITE ES GRATUITO.

Trámite (procedimiento)

- 1.- El ciudadano acudirá a registro civil de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y agendará cita para registrar a su menor.
- 2.- Personal de Registro Civil validará la información el contenido de la resolución expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla
- 3.- De no existir errores, omisiones en los documentos se agendará la cita para registrar al menor.
- 4.-El día del registro acudirá el registrado y un familiar.
- 5.- Personal de Registro Civil capturará en el sistema SIEC el acta de nacimiento conforme a los datos de la resolución administrativa.
- 6.- Se dará lectura del contenido del acta al interesado, de no existir errores en el sistema se procederá a firmar el acta correspondiente, con la finalidad de entregar el acta al interesado.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Domicilio del área que proporciona el trámite

Avenida Reforma Norte 614, Colonia Buenos Aires Tehuacán, Puebla

Teléfono y Horario de Atención

238 38 0 35 16

Horario Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx